



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN E INGRESO**

AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DOCUMENTOS DE INGRESO DE COMISARIAS

Responsable:

El Municipio de Mérida, Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, mediante el Departamento de Selección e Ingreso de la Subdirección de Recursos Humanos; con oficinas centrales ubicadas en el predio sin número de la calle 62 C.P. 97000 Palacio Municipal, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a lo previsto en el artículo 29 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, se hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos personales para las siguientes finalidades:

- Realizar la Contratación de Personal de Nuevo Ingreso

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Integrar el expediente del Personal.
- Generar el alta en el Sistema Integral de Información del Municipio de Mérida

Datos que se recolectan:

Los datos que se recopilan y se señalan en los Documentos de Ingreso de Comisarias, y que usted como titular nos proporciona, son los siguientes: **Acta de nacimiento, Acta de matrimonio, Comprobante Domiciliario, último Certificado de Estudios, , Certificado de Examen Médico, Fotografía, Aviso Inscripción del Trabajador (Instituto Mexicano del Seguro Social), Solicitud de Empleo o Curriculum Vitae, Clave Única de Registro de Población, Constancia de Registro Federal de Contribuyentes, Credencial de Elector, Licencia de Manejo.**

Fundamento:

- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán (Título Primero, Capítulo I: Artículo 5,6 y 8. Título Segundo, Capítulo I: Artículo 13, 16, 19, 20, 23, 27, 44 y 45. Título Segundo, Capítulo V: Artículo 46 y 66.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán (Título Sexto, Capítulo I: Artículo 205, 206 y 209. Título Sexto, Capítulo VII: Artículo 219).
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán (Título Tercero, Capítulo I: Artículo 39)
- Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Mérida Capítulo II.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN E INGRESO**

AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DOCUMENTOS DE INGRESO DE COMISARIAS

- Artículo 3, 6, 123 apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 23 y 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Artículo 3 fracción II, IX, XI, artículo 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
- Artículo 2 fracción II, III, Artículo 3 fracción II, VIII, X, XXIX; artículo 4, artículo 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán;

Ejercicio Derecho Arco:

En caso de que usted desee ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicado en la calle cincuenta número cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, teniendo un horario de atención al ciudadano de lunes a viernes, de 08.00 a.m. a 14:00 p.m. así como en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx

Con quien se comparten los datos:

En lo que respecta a los datos que se recopilan mediante los documentos de ingreso de Comisarias, no son transferidos, ni remitidos, con ninguna otra persona física y/o moral; y se resguardarán únicamente para el uso señalado por parte de la Dirección de Administración por medio del Departamento de Selección e Ingreso, perteneciente a la Subdirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mérida.

Tiempo de conservación:

En lo que respecta a la información recopilada en los documentos de ingreso de Comisarias, estos se conservarán de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por un periodo de 80 años.

Modificaciones o actualizaciones:

En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación www.merida.gob.mx/avisodirecciones.

Mérida, Yucatán a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve (Última Actualización).

